



SECPLAC: 28
30062016

DECRETO ALCALDICIO N° 000812

Litueche, 30 JUN 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, Art. 14 y 14 bis. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

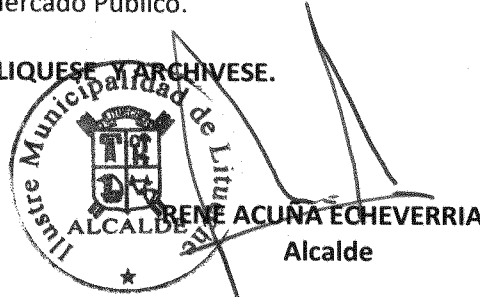
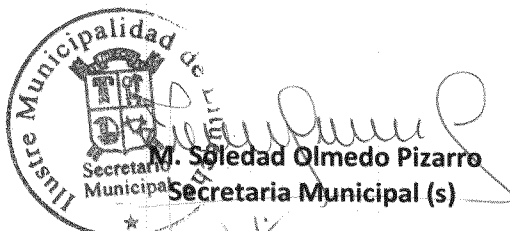
CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2016.
- La necesidad de adquirir insumos para el plotter de la SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dichos insumos son necesarios para mantener el buen funcionamiento y mejorar la gestión de esta y de todas las unidades de la municipalidad.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, Distribuidora Papeles Industriales S.A. RUT 93.558.000-5, cumple con todos los requisitos anteriores.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catálogo electrónico, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de 10 rollos de papel bond para plotter, a Distribuidora Papeles Industriales S.A. RUT 93.558.000-5, ID 1006649, por un valor de \$ 54.336 (IVA incluido).
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de Distribuidora Papeles Industriales RUT 93.558.000-5, por un valor de \$ 54.336 (IVA incluido).
- 3.- **Imputase** el gasto que demande al ítem presupuestario 22.04.001, del presupuesto municipal vigente 2016, Área de Gestión Interna, de La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MOP/RDV/JUA/psv

Distribución:

- Finanzas
- Adquisiciones
- Partes